

FORMATO N° 2
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

1. DATOS GENERALES							
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	5/12/2024					
1.2	DEPENDENCIA USUARIA	710010 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO					
1.3	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	SERVICIOS EN GENERAL	X	CONSULTORÍA EN GENERAL		CONSULTORÍA DE OBRA	
1.4	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE BIENES PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS BAJO CUSTODIA DEL ALMACÉN A CARGO DE LA SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUÁNUCO					
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	181 - 2024	OBJETIVO/META DEL POI VINCULADO			OEI 04	
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código SNIP		-			
		Documento que declaró la viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública		-			
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO							
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha de recepción	28/10/2024		
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	18/11/2024	De oficio	Con motivo de observaciones	OBSERVACIONES A LOS TDR EN EL ESTUDIO DE MERCADO	
		Fecha de la tercera versión		De oficio	Con motivo de observaciones		
		Fecha de la cuarta versión		De oficio	Con motivo de observaciones		
		Fecha de la quinta versión		De oficio	Con motivo de observaciones		
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO			
		De ser afirmativa la respuesta detallar el sustento técnico de la dependencia usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.					
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X		
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X		
		Documento que aprueba la estandarización			Fecha de aprobación	-	
2.6	TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN	Las que se indican en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.					
2.7 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA							
Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
1, 2	1	-			1	correo electronico	31/10/2024

FORMATO N° 2
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

CONSULTA N° 01

¿Cuál será la frecuencia de requerimiento de servicios, por parte de la entidad, para evacuar en (36) meses 60 TONELADAS de bienes peligrosos y no peligrosos?, dicha información es importante para fines de cálculo de transporte.

Por favor, especificar la frecuencia por separado:

- Cantidad estimada viajes bienes peligrosos:
- Cantidad estimada viajes bienes no peligrosos:

CONSULTA N.º 02:

La entidad, ¿cuenta con autorización para dar disposición final de algún porcentaje del total bienes reportados?

CONSULTA N.º 03:

La entidad, ¿Cuenta con alguna estimación de volumen (M3) de los bienes a destruir?, dicha información nos ayudará a costear los vehículos adecuados

CONSULTA N.º 04:

Según TDR: la entidad solicita e. Contar con local amplio para el pernocte de los camiones precintados para su traslado al destino final.

Solicitamos especificar ¿en qué casos utilizaremos el local el pernocte? ¿El local de pernocte deberá ubicarse en un lugar específico? ¿Cómo se acreditará contar con dicho local amplio?

CONSULTA N.º 05:

Según TDR: Como requisito de calificación señalan "• Autorización del operador para el transporte de residuos peligrosos otorgado por la autoridad competente-Ministerio de Transporte y Comunicaciones."

El documento que otorga el MTC es el Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera el cual tiene cobertura a nivel nacional, no corresponde precisamente a materiales fiscalizados, ni por jurisdicción. Solicitamos aclarar el requisito.

CONSULTA N.º 06:

Según TDR: Como requisito de calificación señalan "• Autorización de operador para el transporte de residuos sólidos no peligrosos otorgado por la autoridad competente – Ministerio de Transportes y Comunicaciones."

El documento que otorga el MTC son:

- CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS EN GENERAL
- TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PÚBLICO (Por ser un servicio contratado)

CONSULTA N.º 07:

¿A partir de qué cantidad mínima de toneladas, se solicitarán la atención de requerimientos, por parte de la entidad?, en los TDR no lo detallan.

CONSULTA N.º 08:

Se sugiere a la entidad, consideren servicios similares, para acreditar la experiencia del postor los siguientes enunciados:

- Servicio para la Neutralización Química, Destrucción y Disposición Final de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados.
- Servicio de Destrucción de Bienes Peligrosos Baja.

2.8 RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA USUARIA

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
1, 2	1				1	correo electrónico	18/11/2024

FORMATO N° 2
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 1

Actualmente en el Almacén se cuenta con un estimado de 62.8 toneladas de bienes entre peligrosos y no peligrosos que requieren ser destruidas en la primera solicitud (peligrosos 25.5 toneladas y no peligrosos 37.3 toneladas), las demás toneladas se ejecutarán según necesidad de la SUNAT, es por ello que la presente contratación se realiza a precios unitarios, no se conoce con exactitud el tiempo y la cantidad de bienes a ser destruidos, por cada ocurrencia se seguirá el procedimiento establecido en el numeral 5.2.11 de los TdR, con ocasión de la presente consulta, se está realizando los reajustes a la cantidad solicitada.

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 02

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL N.º 000193-2023-SUNAT/8B0000, norma que aprueba procedimiento de destrucción de bienes - Versión 2. No establece porcentaje.

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 03

La cantidad de bienes a destruir mediante la presente contratación es de 100 toneladas métricas, detalladas en el numeral 5.1 de los TdR las cuales se ejecutarán durante el periodo de 3 años por cada necesidad, el equipamiento requerido se encuentra detallados en el numeral 6.2.1 de los TdR. Actualmente se cuenta con un estimado de 62.8 toneladas de bienes entre peligrosos y no peligrosos que requieren ser destruidas en la primera solicitud (peligrosos 25.5 toneladas y no peligrosos 37.3 toneladas).

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 04

En atención a la consulta, y según la necesidad del servicio, no es necesario contar con un local para el pernocte de los camiones, por lo que se suprimirá dicha exigencia en los Términos de Referencia.

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 05

En cumplimiento de la Norma del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se precisa que el documento requerido será: Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 06

Para acreditar el requisito de calificación se solicitará: Copia simple de habilitación vehicular de transporte terrestre de mercancías en general

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 07

A fin de cumplir con el principio de transparencia de la Ley de Contrataciones del Estado, se establecerá en los Términos de Referencia lo siguiente: La cantidad mínima de bienes a destruir y movilizar para su tratamiento, acondicionamiento, confinamiento desde el Almacén de la SUNAT al lugar de disposición final, será de dos (2) toneladas métricas.

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 08

Con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se incrementará: Servicio para la Neutralización Química, Destrucción y Disposición Final de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados. La denominación de punto 2 se encuentra dentro de servicios iguales

2.9 AJUSTES O MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR LAS OBSERVACIONES

N° Item	Ajustes o modificaciones
1	Se modificó la cantidad solicitada en los Términos de Referencia
	Se suprimió la exigencia de contar con un local para el pernocte
	Se incluyó que el costo del notario estará a cargo del Contratista
	Se modificó los documentos para acreditación del requisito de Calificación: Habilitación

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL

3.1 SOBRE EL VALOR ESTIMADO EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL

Se realizó indagación para actualizar el valor estimado	SI	NO	X
---	----	----	---

3.2 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS

3.2.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS

DEL PROVEEDOR

N° Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros
	-

DE LA ENTIDAD

N° Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros
	-

Además, adjuntar al presente formato el presupuesto de la consultoría de obra, que debe detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, la utilidad, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia. El detalle de los honorarios debe ser de cada profesional que integra el personal propuesto.

3.2.2 VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA	MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares	Otro: Señalar otra moneda
	MONTO			-	

4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO

FORMATO N° 2
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

4.1	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO	
	TOWER AND TOWER S.A.C TECNISAN E.I.R.L. EMPRESA AMBIENTAISTA DEL NORTE S.A.C.				

4.2	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO	X
	<i>De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la Buena Pro.</i>				

5.	
----	--

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOTA: El presente formato se utilizará para la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra.